



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 126-FA-UNAP-2019

Iquitos, 02 de abril del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0447-2019-UNAP, donde se aprueba el Calendario Académico correspondiente al I y II Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 063-2019-DEFPA-FA-UNAP, la Ing. Victoria Reátegui Quispe,Dra., Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **Carol Gabriela Isuiza Egoavil y Carlo Magno Fernando Hidalgo Arimuya**, quienes desean reingresar a la UNAP, en el I Semestre Académico 2019, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2019, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal y que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01	Carol Gabriela Isuiza Egoavil	2160029	70023896
02	Carlo Magno Fernando Hidalgo Arimuya	2170022	71114624

Regístrate, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico (e)

Dist.: DIGRAA,DEFFPA,ORSA,legajo(2),archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto

